RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 23-2025/DEP.114

Lima, 6 de junio de 2025

VISTOS:

El Resumen Ejecutivo N° 01-2025/DEP.114, el Informe Técnico N° 01-2025/DEP.114, el Informe Legal N° 01-2025/DEP.114, el Informe Financiero N° 02 - 2025/DEP.114, y el Acuerdo del Comité Pro Minería y Energía N° 202-1-2025-PROYECTO SECHURA del 3 de junio de 2025 y el Informe de Evaluación complementado con el Informe N° 178-2025/MINEM-DGPSM-DPM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nro. 443-2024-MINEM/DM, del 25 de noviembre del 2024, se aprobó el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público-Privadas – IMIAPP-2024 del Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM), incorporando el Proyecto Iniciativa Estatal de Proyectos en Activos "Sechura";

V.B.
DELGADO FLORES Angel Gustavo FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/06/2025 16:46:57

Que, mediante Oficio Nro. 034-2025-MINEM/VMM del 20 de marzo de 2025, el MINEM, remitió a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (en adelante, PROINVERSIÓN), el Informe de Evaluación (IE) del Proyecto Iniciativa Estatal de Proyectos en Activos "Sechura";

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nro. 063-2025 del 11 de abril de 2025, se asignó al Señor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto para la conducción del Proyecto antes citado;

Que, mediante Oficio Nro. 6-2025/PROINVERSIÓN/DEP/MI del 21 de abril del 2025, PROINVERSIÓN solicitó al MINEM remita precisiones respectivas al contenido de lo indicado en los numerales 4, 5 y 7 del IE remitido;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nro. 074-2025 del 30 de abril de 2025, la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, se resolvió asignar el Proyecto Iniciativa Estatal de Proyectos en Activos "Sechura", al Comité Especial de Inversión en Proyectos de Hidrocarburos, Electricidad y Minería – Comité Pro Minería y Energía;

Que, mediante Oficio Nro. 0167-2025/MINEM-DGPSM del 07 de mayo del 2025, el MINEM, remitió el Informe Nro. 178-2025/MINEM-DGPSM-DPM, mediante el cual dio respuesta a lo solicitado por PROINVERSIÓN;

Que, conforme a lo dispuesto en el en el inciso 3 del numeral 14.3 del artículo 14º del Decreto Legislativo Nro. 1362, la Dirección Ejecutiva tiene como funciones el dar conformidad y elevar al Consejo Directivo los acuerdos de los Comités Especiales de Inversiones que aprueban los principales hitos de los proyectos desarrollados bajo las modalidades de Asociación Público Privada y de Proyecto en Activos, cuyo Costo Total de Inversión supera las 300,000 UIT, previa verificación de la consistencia del proceso;

Que, asimismo, el inciso 6 del numeral 14.3 del precitado artículo 14º del Decreto Legislativo Nro. 1362 precisa, como una de las funciones de la Dirección Ejecutiva, el cumplir las funciones que se precisen en el Reglamento de Organización y Funciones, y todas aquellas que le asigne el Consejo Directivo;

V.B.
INCIO SANCHEZ Jose Rogger FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/06/2025 16:51:31

V.B.
HERNANDEZ RUBIÑOS Mario German FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/06/2025 16:47:23

Firmado digitalmente por:
DEL CARPIO CASTRO Luis Natal FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/06/2025 16:51:04

Que, mediante Acuerdo PROINVERSIÓN N° 127-1-2023-CD, del 05 de mayo del 2023, se delegó en la Dirección Ejecutiva entre otras funciones incorporar y excluir proyectos al proceso de promoción;

Que, en el presente caso el Proyecto Iniciativa Estatal de Proyectos en Activos “Sechura” tiene un Costo Total de Inversión (Monto de Inversión Relacionado), superior a las 300,000 UIT;

Que, conforme al numeral 15.1 del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1362, los Comités Especiales de Inversiones son órganos colegiados encargados de aprobar y elevar a la Dirección Ejecutiva, para su ratificación, o para su conformidad y remisión al Consejo Directivo, según corresponda, los siguientes documentos que corresponden a los principales hitos del proceso, como en el presente caso, el Informe de Evaluación del Proyecto;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 144.3 del artículo 144 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, para la incorporación al proceso de promoción de proyectos en activos se requiere únicamente de la conformidad del Organismo Promotor de la Inversión Privada (en este caso PROINVERSIÓN) al Informe de Evaluación;

V.B.
DELGADO FLORES Angel Gustavo FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/06/2025 16:46:57

Que, mediante Acuerdo del Comité PRO MINERÍA y ENERGÍA N° 202-1-2025-PROYECTO SECHURA del 3 de junio de 2025, se aprobó la Conformidad al Informe de Evaluación del Proyecto Iniciativa Estatal de Proyectos en Activos “Sechura”. Asimismo, se dispuso elevar dicho Acuerdo a la Dirección Ejecutiva para su conformidad y posterior remisión al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, para su correspondiente ratificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar conformidad al Acuerdo del Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA N° 202-1-2025-PROYECTO SECHURA del 3 de junio de 2025, por el que se aprobó la Conformidad al Informe de Evaluación del Proyecto Iniciativa Estatal de Proyectos en activos “Sechura” y solicitar al Consejo Directivo de PROINVERSIÓN la ratificación del precitado acuerdo.

Artículo 2.-Aprobar la Incorporación al proceso de promoción de la inversión privada del Proyecto Iniciativa Estatal de Proyectos en activos “Sechura”, sujetando la eficacia de lo resuelto en el presente artículo a la ratificación del Consejo Directivo al Acuerdo del Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA N° 202-1-2025-PROYECTO SECHURA del 3 de junio de 2025.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.gob.pe/proinversion).

.

Artículo 4.- Comunicar la presente resolución al Comité PRO MINERÍA Y ENERGÍA, al Director de la Dirección Especial de Proyectos y al Director de Proyecto.

Regístrese y comuníquese.

LUIS DEL CARPIO CASTRO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

V.B.
INCIO SANCHEZ Jose Rogger FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/06/2025 16:51:31

V.B.
HERNANDEZ RUBIÑOS Mario German FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/06/2025 16:47:23

Firmado digitalmente por:
DEL CARPIO CASTRO Luis Natal FAU 20380799643 hard
Fecha: 06/06/2025 16:51:04